

PROGRAMA DE CURSO

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Unidad académica: Escuela de Tecnología Médica

Nombre del curso: Sociedad y Profesión II

Código: TM01020609013-1

Carrera: Tecnología Médica

Tipo de curso: Obligatorio

Área de formación: Básica

Nivel: Primer

Semestre: Segundo

Año: 2021

Requisitos: Sociedad y Profesión I

Número de créditos: 3 créditos (81 horas)

Horas de trabajo directas / indirectas: 33 / 48 horas

Docentes participantes	Unidad Académica	Función (sección)
Manuel Guerrero	Depto. de Bioética y Humanidades Médicas	Encargado de Curso

PROPÓSITO FORMATIVO

El curso Sociedad y Profesión II pretende presentar e interiorizar al/la estudiante en los fundamentos éticos y bioéticos involucrados en el área de las ciencias biomédicas y de la salud.

Se espera que los y las estudiantes valoren el contexto bioético en que se desenvuelven sus actividades como futuros profesionales de la salud y en base a ese conocimiento, tengan recursos para tomar decisiones informadas y expresar opiniones independientes relacionadas a dilemas bioéticos en su área de competencia.

COMPETENCIAS DEL CURSO

DOMINIO GENÉRICO TRANSVERSAL

COMPETENCIA 1

Comprender los contextos y procesos donde se desenvuelve el/la Tecnólogo Médico con una visión integral, considerando las dimensiones sociales y profesionales inherentes a su quehacer, aplicándolo en su rol como profesional y ciudadano.

Sub Competencias:

1.2 Identificando las dimensiones sociales y profesionales inherentes al quehacer del Tecnólogo(a) Médico(a) durante su ejercicio profesional.

1.3 Analizando los efectos de sus acciones profesionales en la sociedad donde está inserto(a), para contribuir a la resolución de problemas sociales.

1.4 Ejerciendo su rol con responsabilidad social y ética mediante una visión integral de la persona.

COMPETENCIA 2

Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del/la Tecnólogo Médico.

Sub Competencias:

2.1 Actuando analítica y reflexivamente, con una visión de la complejidad de los procesos y de su contexto.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se espera que al finalizar el curso, el o la estudiante logre identificar una problemática ética o bioética en situaciones teóricas del quehacer profesional y sugerir posibles soluciones o cursos de acción para ésta, justificando estos posibles cursos de acción con argumentos éticos.

PLAN DE TRABAJO

Unidades de Aprendizaje	Logros de Aprendizaje	Acciones Asociadas
1. <i>Ética, derechos y dignidad humana</i> Docente a cargo: - Manuel Guerrero A.	1. Reconoce el concepto de dignidad del ser humano y principios de los derechos humanos desde la perspectiva ciudadana. 2. Reflexiona sobre el respeto a la diversidad y pluralismo en la sociedad desde el enfoque de derechos humanos. 3. Reconoce los fundamentos filosóficos de la ética desde las teorías éticas. 4. Identifica conceptos de valor moral, agente moral y juicios morales para su aplicación a situaciones de la vida diaria.	• Clases sincrónicas con respaldo asincrónico. • Lecturas individuales • Desarrollo de informes de lectura comprometida • Análisis de extracto de película desde una perspectiva ética

2. <i>Bioética, métodos en bioética y su aplicación hacia la resolución de dilemas éticos.</i> Docente a cargo: - Manuel Guerrero A.	1. Reconoce hitos históricos en el marco del surgimiento de la bioética. 2. Reflexiona y analiza valores asociados al rol del cuidado en situaciones del ámbito de la salud. 3. Analiza principios bioéticos según corriente principialista. 4. Analiza y discute sobre conflictos bioéticos desde la corriente principialista utilizando el método deliberativo.	• Clases sincrónicas con respaldo asincrónico. • Lecturas individuales. • Análisis de situaciones asociadas a la salud desde la perspectiva ética. • Elaboración de informe sobre ejercicio de deliberación bioética.
---	--	--

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

El curso contempla clases sincrónicas (con respaldo asincrónico); preparación de informes de lecturas y análisis de extractos de películas; participación en tutorías; desarrollo de deliberación grupal y elaboración de un informe final sobre un caso que permita la integración de los aprendizajes, con énfasis en el desarrollo de la argumentación que facilite el juicio ético de diversas situaciones de la vida cotidiana y asociadas al ámbito de la salud.

PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS

1. Unidad 1:
 - Informes de lectura (3): 15%
 - Informe de análisis de extracto de película desde una perspectiva ética: 35%
2. Unidad 2:
 - Informe de análisis bioético: 50%

Este curso no contempla examen.

La nota final del curso se obtendrá mediante la ponderación de las notas de cada Unidad de Aprendizaje, según lo especificado en el programa de curso. Para aprobar el curso se debe obtener una nota final igual o superior a 4.0 (cuatro punto cero), de lo contrario se reprueba el curso.

BIBLIOGRAFIA Y RECURSOS

Obligatoria

- Gracia, D. (2001) "La deliberación moral: El método de la ética clínica". En Medicina Clínica, Vol 117, Nro 1, p. 18-23.
- de Siqueira, José Eduardo. (2001) "Principio de Responsabilidad de Hans Jonas". Acta Bioethica; año VII, nº 2.
- Naciones Unidas (1948) *Declaración Universal de Derechos Humanos*.
- Rachels, J. (2006) Introducción a la Filosofía Moral. México: FCE. (Extractos)

Complementaria

- Beauchamp, T. & Childress, J. *Principios de ética biomédica*. Versión española de la 4a ed. inglesa. Masson, 2002.
- Beca, JP., Astete, C., (2012). *Bioética clínica*. Santiago, Chile: Ed. Mediterráneo.
- Cortina, A. (2009) "Educar en la ciudadanía. Aprender a construir el mundo". En *Ciudadanos del Mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid, Alianza Editorial.
- Escribá, A., Pérez, M., Villarroel, R. (2004). *Bioética, fundamentos y dimensión práctica*. Santiago, Chile: Ed. Mediterráneo Ltda.
- UNESCO (2005). *Declaración universal sobre Bioética y Derechos Humanos*.

REQUISITOS DE APROBACIÓN

Artículo 24: El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación.

Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera.

La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, **el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.**

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, D.U. N°003625 de 27 de enero de 2009.

REGLAMENTO DE ASISTENCIA

Actividades obligatorias

Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas, por su naturaleza o cuantía, son irrecuperables, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda.

- a) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como “Pendiente” en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil.*
- b) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como “Reprobado” en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.*

Evaluaciones

La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (telefónica – electrónica) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada.

La justificación de las inasistencias deberá ser presentada en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la inasistencia, certificada por los Servicios autorizados de la Facultad: Servicio Médico y Dental de los Alumnos; Servicio de Bienestar Estudiantil y Dirección de la Escuela.

Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y su PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión y de carácter acumulativo.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina, D.E. N° 0010109 de 27 agosto de 1997.

Resolución N°1466 “Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina. 16 de octubre de 2008.

POLÍTICA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONCILIACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Con el fin de cumplir con los objetivos de Propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

POLÍTICA UNIVERSITARIA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

Ámbito de acción C: Accesibilidad Universal

La Universidad debe resguardar la accesibilidad universal en todo evento y espacio físico y virtual-, de manera que todos los miembros de la comunidad universitaria puedan acceder y participar activamente de todas las oportunidades que nuestra institución ofrece.

Se debe considerar que parte de la accesibilidad universal tiene que ver con la instalación adecuada de señaléticas y la habilitación de servicios higiénicos accesibles en todos los espacios donde deben permanecer o deben transitar las personas en situación de discapacidad.

En las principales actividades oficiales de la Universidad se debe contar con interprete en lengua de señas que permita la participación de forma libre y sin discriminación a aquellos estudiantes y miembros de la comunidad universitaria que se encuentren en situación discapacidad auditiva.

- a) INFRAESTRUCTURA: Tanto en la nueva infraestructura como en la ya construida y en la patrimonial, se debe resguardar la accesibilidad para todas las personas que necesiten o deseen participar de las actividades que allí se realizan, resguardando que ninguna de ellas impida arbitrariamente el acceso y participación de las personas.*
- b) INFORMACIÓN: La información emanada desde la Universidad debe ser accesible para todas las personas, contemplando posibilidades de lecturas específicas para personas con discapacidad auditiva o visual. Del mismo modo, las plataformas comunicacionales y formativas deberán diseñarse o adaptarse bajo la perspectiva del diseño y la accesibilidad universal.*
- c) FORMACIÓN: Aunque inicialmente en un proceso de transformación para la inclusión de personas en situación de discapacidad son necesarias las adaptaciones y adecuaciones (estructurales, virtuales, educativas), se debe tender a la formación en la perspectiva del Diseño Universal, tanto de infraestructura como de plataformas comunicacionales y de estrategias para el aprendizaje.*

PLAN DE CLASES			
Semana	Fecha y Hora	Actividad	Docente
PRIMERA UNIDAD			
1	Miércoles 20.01.2021 12.00 – 13.30	Presentación del curso. Derechos humanos, ética, salud y ciudadanía. <i>Clase sincrónica. Respaldo grabado en U-cursos.</i> <i>Ref. Naciones Unidas (1948) Declaración Universal de Derechos Humanos.</i>	Manuel Guerrero
	Miércoles 20.01.2021	Tiempo protegido <i>Lectura: James Rachel “La ética de la virtud”</i>	
Lunes 25.01.2021 hasta las 12.00 hrs. Plazo de entrega Informe 321: Ética de las Virtudes			
2	Miércoles 27.01.2021 12.00 – 13.30	Ética de las virtudes <i>Clase sincrónica. Respaldo grabado en U-cursos.</i>	Manuel Guerrero
	Miércoles 27.01.2021	Tiempo protegido <i>Lectura: James Rachel “La ética en Kant”</i>	
RECESO ACADÉMICO DE FEBRERO			
Lunes 01.03.2021 hasta las 12.00 hrs. Plazo de entrega Informe 321: La ética de Kant			

	Miércoles 03.03.2021 12.00 – 13.30	Ética del deber <i>Clase sincrónica. Respaldo grabado en U-cursos.</i>	Manuel Guerrero
	Miércoles 03.03.2021	Tiempo protegido <i>Lectura: James Rachel “La ética utilitarista”</i>	
Lunes 08.03.2021 hasta las 12.00 hrs. Plazo de entrega Informe 321: La ética utilitarista			
4	Miércoles 10.03.2021 12.00 – 13.30	Consecuencialismo Entrega pauta de Evaluación Unidad 1 <i>Clase sincrónica. Respaldo grabado en U-cursos.</i>	Manuel Guerrero
Evaluación Unidad 1: Análisis de extracto de película desde una perspectiva ética Martes 16.03.2021 hasta las 23.59 hrs. Plazo de entrega Evaluación Unidad 1 en U-Cursos (Tareas)			
SEGUNDA UNIDAD			
5	Miércoles 17.03.2021 12.00 – 13.30	Emergencia, principios y método de la bioética. Análisis situacional Nro. 1. <i>Clase sincrónica. Respaldo grabado en U-cursos.</i>	Manuel Guerrero
	Miércoles 17.03.2021	Tiempo protegido <i>Lectura: “Planteamiento general de la bioética”, Diego Gracia.</i>	

		<i>Apunte docente "Método guía de decisiones en Bioética".</i>	
6	Miércoles 24.03.2021 12.00 – 13.30	Bioética, Ciencia, Tecnología y Medioambiente. Derechos de los Animales. <i>Clase sincrónica. Respaldo grabado en U-cursos.</i>	Manuel Guerrero
	Miércoles 24.03.2021	Tiempo protegido <i>Lectura: Principio de Responsabilidad de Hans Jonas. José Eduardo de Siqueira. Acta Bioethica 2001; año VII, nº 2.</i> <i>Análisis situacional Nro. 2</i>	
7	Miércoles 31.03.2021 12.00 – 13.30	Foro Bioética Entrega pauta Evaluación Unidad 2	Manuel Guerrero
	Miércoles 31.03.2021	<i>Tiempo protegido</i> <i>Trabajo de análisis grupal de caso</i>	
8	Miércoles 07.04.2021 12.00 – 13.30	Instancia de Recuperación	Manuel Guerrero
Evaluación Unidad 2: Análisis de grupal de caso. Viernes 09.04.2021 hasta las 23.59 hrs. Plazo de entrega Evaluación Unidad 2 en U-Cursos (Tareas)			

